

INFORME SECRETARIAL: FEBRERO 03/2022

Se solicita se realice la notificación al demandado RONALD FABIAN RINCON LOPEZ a la nueva dirección electrónica aportada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00775-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado RONALD FABIAN RINCON LOPEZ al correo electrónico WOODMEDELLIN@GMAIL.COM, RONALDRINCON87@HOTMAIL.COM, con el fin de ser notificado del auto admisorio de la demanda de Restitución de Bien Inmueble Arrendado librado en su contra, lo cual hará la parte a motu proprio, para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 016 del 04/03/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daefd5df55915240aef5febfeeb45b8d13b8ce890a6fe4dd9af61afb5fe9b799**

Documento generado en 03/02/2022 03:49:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**